

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00007-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/CORA

Sr.
Pedro Recuay Sánchez
Director de la UGEL N°01
Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja.
San Juan de Miraflores.

Sra.
Carmen Rosa Medina Rosas
Directora de la UGEL N°03
Av. Iquitos N°918
La Victoria.

Sra.
Jenny Keith Lara Quispe
Directora de la UGEL N°05
Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.
San Juan de Lurigancho.

Sra.
Miryan Del Carmen Hurtado Mori
Director (e) de la UGEL N°07
Calle Álvarez Calderón 492.
San Borja.

Sra.
Violeta Huatuco Soto
Directora de la UGEL N°02
Jr. Antonio Sánchez 202.
San Martín de Porras.

Sra.
Nelly Rufina Cunza Príncipe
Directora de la UGEL N°04
Av. Carabayllo 561.
Comas.

Sra.
Carmen Rosa de la Cruz Bartolo
Directora de la UGEL N°06
Plaza de Armas Vitarte.
Ate- Vitarte.

Asunto: Cronograma de actividades del proceso de racionalización para el periodo 2025

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00089-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
b) Informe N° 0015-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-CORA.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) de la referencia mediante el cual la Unidad de Planificación y Presupuesto del Minedu envía a esta sede las actividades y el cronograma para implementación del proceso de racionalización 2025 (etapas preparatoria, analítica y evaluativa).

Al respecto, en conformidad al sustento descrito en el documento de la referencia b), se remite la Resolución Directoral Regional N° 02300-2025-DRELM con la aprobación del cronograma de actividades del proceso de racionalización del periodo 2025, para conocimiento y acciones, además de ello, se solicita que las UGEL elaboren y remitan a la CORA DRELM, sus respectivos cronogramas de actividades del proceso en todas sus etapas, a fin de realizar un adecuado y oportuno seguimiento del proceso.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ESTEBAN HUMBERTO MUÑIZ VARGAS
Presidente (e) de la Comisión de Racionalización
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MATICORENA RUBIO Arturo
Orlando FAU 20330611023
soft

ANALISTA I DE
RACIONALIZACIÓN Y
MEJORA CONTINUA OPP -
DRELM

Soy el autor del documento

2025/08/14 16:23:55

EHMVP/CORA DRELM
AOMR/Sec.Téc. CORA DRELM
VALLADARES AGUIRTO
GASPI Integración
MIVA/ Integración
Orlando Jose FAU
20330611023 soft



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESPECIALISTA DEL
MANEJO DEL APLICATIVO
DEL SISTEMA NEXUS

En señal de conformidad

2025/08/14 16:31:10



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MUÑIZ VARGAS Esteban
Humberto FAU 20330611023
soft

JEFE (e) DE OPP - DRELM

En señal de conformidad

2025/08/14 17:18:36



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SANTOS RUGEL Gloria
Alejandrina FAU
20330611023 soft

ESPECIALISTA II EN
GESTIÓN PRESUPUESTAL
- DRELM

En señal de conformidad

2025/08/14 16:26:54

EXPEDIENTE: CORA2025-INT-0775008

CLAVE: 99335C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N.º 00015-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/CORA

A : **ESTEBAN HUMBERTO MUÑIZ VARGAS**
Presidente (e) de la Comisión de Racionalización de la DRELM

De : **ARTURO MATICORENA RUBIO**
Secretario Técnico de la Comisión de Racionalización de la DRELM

GLORIA ALEJANDRINA SANTOS RUGEL
Integrante de la Comisión de Racionalización de la DRELM

MANUEL JOSÉ VALLADARES AGURTO
Integrante de la Comisión de Racionalización de la DRELM

Asunto : Cronograma del proceso de racionalización 2025 aprobado con acto resolutivo por la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana-CORA-2025.

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU
c) Oficio Múltiple N.º 00089-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Fecha : Lima, 14 de agosto de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU de fecha 26.06.2024, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".
- 1.2 Resolución Directoral Regional N° 1431-2025-DRELM de fecha 05.05.2025, resuelve en su artículo 1, conformar la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Lima Metropolitana – CORA DRELM, para el periodo 2025.
- 1.3 Resolución Viceministerial N°075-2025-MINEDU de fecha 18.06.2025, en su Artículo 1 resuelve modificar algunos numerales de la RVM N° 0071-2024-MINEDU, entre ellos, el cuadro 02 del literal a) del numeral 5.3: Del cronograma de actividades en el proceso de racionalización.
- 1.4 Oficio Múltiple N° 0089-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de fecha 05.08.2025, que trata sobre las actividades y el cronograma para implementación del proceso de racionalización 2025 (etapas preparatoria, analítica y evaluativa).
- 1.5 Resolución Directoral Regional N° 02300-2025-DRELM de fecha 14.08.2025, donde en su artículo 1 aprueba el Cronograma Regional del Proceso de racionalización en el ámbito de Lima Metropolitana CORA DRELM, de acuerdo al anexo 01.

EXPEDIENTE: CORA2025-INT-0775008

CLAVE: 3C5337

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado con Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- 2.2 Mediante Oficio Múltiple N° 00004-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/CORA del 12 de julio 2025, la CORA DRELM envía la primera propuesta regional de cronograma de racionalización para Lima Metropolitana, bajo el marco de lo establecido en la RVM N° 0071-2024-MINEDU.
- 2.3 Mediante Resolución Viceministerial N°075-2025-MINEDU se modifica el Cuadro 02 del literal a) del numeral 5.3, Del cronograma de actividades en el proceso de racionalización. En su etapa preparatoria, se define como tercera actividad la aprobación, publicación y remisión del cronograma para realizar el proceso a cargo de la CORA DRE.
- 2.4 Mediante Oficio Múltiple N.º 0089-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la UPP del Minedu comunican las disposiciones, reuniones de trabajo y el cronograma de actividades correspondiente a la implementación de las etapas preparatoria, analítica y evaluativa del proceso de racionalización 2025. En ese marco, la CORA DRELM actualizó Cronograma del Proceso de Racionalización 2025 planteando fechas adecuadas a los plazos indicados en dicho Oficio múltiple y según lo establecido en la RVM N° 0075-2025-MINEDU, de acuerdo con lo señalado en el párrafo precedente, según el detalle que se presenta a continuación:
- Sobre las actividades y fechas de la etapa evaluativa
Entre los meses de agosto a noviembre del presente año se realiza la implementación de la etapa evaluativa del proceso de racionalización 2025

TERCER CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	10/10/2025
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	17/10/2025
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	20/10/2025 – 31/10/2025
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL	03/11/2025 – 25/11/2025

- Cronograma de reuniones de trabajo por región y DRE/UGEL

LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	18 - 19 de Noviembre	Virtual
	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	18 - 19 de Noviembre	Virtual
	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	19 - 20 de Noviembre	Virtual
	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	18 - 19 de Noviembre	Virtual
	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	18 - 19 de Noviembre	Virtual
	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	20 - 21 de Noviembre	Virtual
	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	20 - 21 de Noviembre	Virtual

Nota: La UPP remitirá, vía correo electrónico, a los especialistas en racionalización de cada DRE/UGEL la información referida al horario, sala de reunión y enlaces web para el desarrollo de las reuniones de trabajo en modalidad presencial o virtual, según corresponda.

EXPEDIENTE: CORA2025-INT-0775008

CLAVE: 3C5337

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

- Asimismo, la UPP del Minedu cuenta con un equipo de especialistas para las coordinaciones relacionadas con el desarrollo del proceso de racionalización 2025, conforme el siguiente detalle:

ESPECIALISTA UPP	REGIONES ASIGNADAS	CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO
Milko Velásquez	Ancash, Cajamarca, Cusco, Lima Metropolitana, Loreto.	mvelasquez@minedu.gob.pe	970 555 455

- 2.5 La CORA DRELM elaboró una propuesta de Cronograma del Proceso de Racionalización 2025 planteando fechas ajustadas a los plazos establecidos en el Cuadro 02 del numeral 5.3. (a); conocimiento a las UGEL de LM, a fin de realizar un adecuado y oportuno seguimiento del proceso (Anexo 01).
- 2.6 Mediante Resolución Directoral Regional N° 02300-2025-DRELM, en su artículo 1 se aprobó el Cronograma Regional del Proceso de racionalización en el ámbito de Lima Metropolitana CORA DRELM, de acuerdo al anexo 01.
- 2.7 En tal sentido, corresponde que las CORA UGEL, en el marco de sus funciones, elaboren su respectivo cronograma del proceso, estableciendo las actividades y acciones a realizar, en fechas específicas sobre los plazos definidos por la CORA DRELM, a fin de efectuar un trabajo coordinado, colaborativo y articulado que garantice y asegure el cumplimiento de las etapas, del proceso de racionalización 2025. Como material de ayuda y soporte de lo antes mencionado, la CORA DRELM, propone y sugiere un listado de actividades y/o acciones (Ver Anexo 02) para tenerlas en cuenta, de considerarlo pertinente.
- 2.8 Para propiciar y garantizar un trabajo articulado entre especialistas de racionalización de la DRELM y especialistas de las UGEL (integrantes de la CORA), se ha acreditado y designado a cada UGEL un especialista de racionalización del equipo de racionalización y mejora continua de la OPP de la DRELM, los cuales brindarán asistencia técnica y acompañamiento durante todo el proceso; por lo que, se recomienda a cada Jefatura del APP, a través de su Equipo de Racionalización y Mejora Continua, les otorgue las facilidades requeridas, para efectuar adecuadamente las labores encomendadas

III. CONCLUSIONES

- 3.1 En concordancia con el numeral 5.3 de la norma técnica, se ha elaborado una propuesta de cronograma de actividades (Anexo 01) del proceso de racionalización 2025 para aplicación y cumplimiento por parte de las UGEL, el mismo que queda sujeto para su adecuación por parte de las UGEL respetando los plazos establecidos, de considerarlo pertinente.
- 3.2 La OPP de la DRELM acreditará y designará a cada UGEL, especialistas de racionalización, los cuales brindarán asistencia técnica y acompañamiento durante todo el proceso; resultando necesario que se les brinden las condiciones y facilidades para realizar el trabajo designado.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el presente informe técnico al presidente de la CORA DRELM, en el cual se adjunta el cronograma aprobado con acto resolutivo regional.
- 4.2 Requerir a las UGEL de LM, la elaboración, publicación en su web institucional y envío de sus cronogramas de actividades, sobre la propuesta de la CORA DRELM; como máximo hasta el día el **21 de agosto de 2025**.

EXPEDIENTE: CORA2025-INT-0775008

CLAVE: 3C5337

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente	
ARTURO MATICORENA RUBIO SECRETARIO TÉCNICO CORA DRELM	
Documento firmado digitalmente	Documento firmado digitalmente
GLORIA ALEJANDRINA SANTOS RUGEL INTEGRANTE CORA DRELM	MANUEL JOSÉ VALLADARES AGURTO INTEGRANTE CORA DRELM

AOMR/Sec.Téc. CORA DRELM
GASR/Integrante
MJVA/ Integrante

REPÚBLICA DEL PERÚ
VALLADARES AGURTO
Manuel Jose FAU
20330611023 soft
ESPECIALISTA DEL
MANEJO DEL APLICATIVO
DEL SISTEMA NEXUS
En señal de conformidad
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
2025/08/14 16:31:56

REPÚBLICA DEL PERÚ
MATICORENA RUBIO Arturo
Orlando FAU 20330611023
soft
ANALISTA I DE
RACIONALIZACIÓN Y
MEJORA CONTINUA OPP -
DRELM
Soy el autor del documento
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
2025/08/14 16:24:51

REPÚBLICA DEL PERÚ
SANTOS RUGEL Gloria
Alejandrina FAU
20330611023 soft
ESPECIALISTA II EN
GESTION PRESUPUESTAL
- DRELM
En señal de conformidad
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
2025/08/14 16:27:35

EXPEDIENTE: CORA2025-INT-0775008 CLAVE: 3C5337

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

ANEXO 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2025 (RVM N° 0071-2024-MINEDU, modificatoria R.V.M. N° 075-2025-MINEDU y Oficio Múltiple N.º 00089-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP)						
Nº	Etapas	Actividades	Tareas		Responsables	Plazos
1	PREPARATORIA	Asistencia Técnica	ASISTENCIA TÉCNICA - sobre alcances del PROCESO DE RACIONALIZACION 2025		MINEDU / DITEN-UPP	30.07.2025 y 13.08.2025
2		Conformación de la comisión	Elaboración, publicación y remisión de RD de conformación de la comisión de racionalización.		CORA DRE / CORA UGEL	01.08.2025 - 15.08.2025
3		Aprueba cronograma para realizar el proceso.	Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.		CORA DRE	
4		Carga base de datos en el aplicativo para el diagnóstico.	Corte y carga de la información de SSEE en el SIRA WEB para que remitan las UGEL a las IIEE		MINEDU DITEN / UPP	08.08.2025 - 15.08.2025
5		Remisión de reportes a las IIEE	Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL.		CORA UGEL	18.08.2025 - 20.08.25
6	ANALÍTICA	Validación, recepción revisión y consolidación de información comprendida en los sistemas	Revisión, validación y/o complementación de información por las IIEE, respecto a Padrón, Plaza-Bolsa y Matrícula		CORA IE	21.08.2025 - 29.08.2025
7			Recepción de validación de información realizada por las IIEE y revisión de los sustentos remitidos.		CORA UGEL	25/08/2025 Hasta un día antes de iniciar la revisión de los resultados de la pre evaluación
8	EVALUATIVA	Evaluación de posibles (requerimientos y/o excedencias) plazas en las IIEE, a través del SIRA WEB	Corte de información NEXUS, SIAGIE, PADRÓN		MINEDU	10.10.2025
9			Carga y/o publicación del procesamiento de información o pre- evaluación			17.10.2025
10			Revisión a través del SIRA WEB por parte de las UGEL respecto a las secciones necesarias, a través del SIRA, Así como, aprueba u observa resultados de la pre evaluación del proceso de racionalización.		CORA UGEL	20.10.2025 - 31.10.2025
11			Consolidación de información por parte de las DRE/GRE o la que haga sus veces respecto a lo revisado por UGEL		CORA DRE	03.11.2025 - 17.11.2025
12			Reuniones de trabajo y suscripciones de actas con especialistas DRE/GRE y UGEL		MINEDU	18.11.2025 - 21.11.2025
13	REORDENAMIENTO	Efectiva movimientos resultantes del proceso	Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL UGEL.	Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL REGIONAL.	CORA UGEL CORA DRE MINEDU	La CORA UGEL entre octubre 2025 y enero 2026
14			Absuelven reclamos del personal excedente.	Absuelven reclamos del personal excedente.		
15			Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes.	Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes.		
16			Publicación final y adjudicación de las plazas.	Publicación final y adjudicación de las plazas.		
17			Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la UGEL propone a la DITEN.	Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la DRE/GRE propone a la DITEN.		
18			UGEL reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente. En caso existan IIEE en la jurisdicción de la DRE/GRE, asumirá dicha tarea.	DRE reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente.		
19			Elabora el informe de culminación de la etapa	Elabora el informe de culminación de la etapa		19.12.2025
20			UGEL propone a su DRE/GRE y la UPP, en primera y segunda instancia respectivamente, la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales.	DRE/GRE propone a la UPP la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales.		la CORA DRELM en enero
21			La DRE/GRE Gestiona las modificaciones presupuestales ante el pliego del GORE por la reubicación y reasignación			
22			La DRE/GRE emitirá las resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente y lo comunica a la UGEL de origen y de destino.			
23			Remisión del informe final del proceso de racionalización de la Región			09.01.2026

FUENTE: RVM N° 0075-2025-MINEDU / PPT de la reunión del 30.07.2025 / OFM N.º 00089-2025-MINEDUISPE-OPEP-UPP

FUENTE: RVM N° 0075-2025-MINEDU / PPT de la reunión del 30.07.2025 / OFM N.° 00089-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP